

Elaborado por: Educadora
Revisado por: Responsable de calidad
Aprobado por: Director

Misión:

- Alcanzar en lo máximo posible los objetivos marcados con cada menor.

Objetivos:

- Dotar al menor de habilidades y recursos necesarios para el desarrollo de su persona en la vida cotidiana.
- Proporcionar al menor un ambiente estable, seguro y ejemplar

Necesidades y expectativas de los clientes:

1. Niño o adolescente:
 - Que su situación actual mejore notablemente en todos los ámbitos, hasta dejar de necesitar el recurso.
 - Sentirse seguro y protegido.
 - Tener sus necesidades básicas cubiertas.
 - Darle las herramientas necesarias para desenvolverse en la vida.
2. Familia:
 - Tener a sus hijos en un ambiente estable y seguro
 - Mejorar la situación familiar
 - Orientación educativa de sus hijos
3. Equipo Técnico del Menor:
 - Estar al corriente de la situación actual de cada menor.
4. Profesionales de la entidad:
 - Mejoría del menor a todos los niveles.
 - Poder dar respuesta a sus necesidades.

Indicadores:

El presente proceso cuenta con el siguiente procedimiento:

1.- Desarrollo del P.E.I.

1.- Objeto:

El objeto sería describir la sistemática para desarrollar el P.E.I.

2.- Alcance:

El desarrollo del P.E.I. engloba todo el trabajo directo con el menor, es pues el trabajo esencial que realiza esta institución.

3.- Definiciones:

P.E.I.: Es el documento en el que el equipo educativo plasma los objetivos a alcanzar con el menor en la situación actual con los medios que dispone en el centro.

P.E.C: Es el proyecto educativo del centro.

4.- Responsabilidades:

- Director: Supervisar y orientar el trabajo del equipo educativo. Coordinar a otros agentes.

Facilitar la comunicación entre todos los agentes y los medios para conseguir los objetivos propuestos.

- Equipo educativo: Ejecutar los objetivos planificados y evaluarlos.
- Servicios Sociales: Informar y orientar sobre la evolución familiar.
- E.T.M.: Facilitar nueva información, supervisar todo el trabajo del centro.

5.- Inicio:

A partir de los dos meses de estancia en el centro.

6.- Descripción:

- La atención de día se realiza de 13h a 21h de lunes a viernes, excepto en períodos vacacionales que tiene lugar de 10h a 18h. En ella se realiza una atención que incluye manutención (comida-cena), apoyo escolar, vestuario, apoyo sanitario, actividades de ocio y tiempo libre
- Todo ello se realizará para normalizar la vida cotidiana de cada menor.
- La atención de día está dividida en dos grupos educativos diferentes, por un lado Abeiro y por otro Abrente, con tres educadoras.
- Los menores que pueden ser atendidos, tendrán de 3 a 18 años.
- En esta atención se realiza un seguimiento continuo del menor para procurar el logro de objetivos del mismo, este seguimiento se realizará a través de la observación y registros diarios, anotando esto en el diario de grupo y en la ficha de seguimiento del menor.
- Cada seis meses se hace una valoración de los objetivos realizando las modificaciones pertinentes.
- Los objetivos específicos de cada menor serán propuestos por el educador que tiene de referencia y abarcarán todas las áreas a trabajar con él.
- Se tomarán de referencia los objetivos que aparecen en el P.E.C.:
 - Área higiénico sanitaria:
 - Aprender a mantener con autonomía hábitos de higiene, aseo personal, cuidado de su aspecto y orden.
 - Adquisición de hábitos alimenticios equilibrados y comportamientos adecuados en la mesa
 - Área de personalidad y actitudes:
 - Fomentar el desarrollo positivo de la autoestima
 - Modificar actitudes negativas y fomentar las positivas
 - Adquisición de habilidades para la resolución de problemas
 - Desarrollar la capacidad de participación y autonomía
 - Área escolar:
 - Adquirir hábitos de estudio.
 - Fomentar el interés por el aprendizaje
 - Alcanzar en lo posible el nivel educativo acorde a la edad, curso y posibilidades individuales
 - Área social y de convivencia:
 - Adquirir hábitos de colaboración en las tareas del hogar
 - Responsabilizarse de la tarea encomendada a cada uno
 - Fomentar el compañerismo y el respeto hacia los demás
 - Asumir y respetar las normas.
 - Área de ocio y tiempo libre:
 - Aprovechar las distintas actividades recreativas, deportivas o socioculturales del entorno.
 - Crear un clima grupal agradable y distendido

- Conocer distintas formas de ocupar el tiempo libre
- Fomentar el enriquecimiento personal y cultural

- Los criterios de intervención son:
 - Trabajo en red con distintos agentes.
 - Reglamento de atención de día.
 - Proyecto educativo del centro.

7.- Final:

Cuando se produce la salida del menor del centro (baja).

8.- Puntos críticos:

- Poca colaboración de las familias
- Poca información del menor cuando ingresa en el centro
- Que el menor esté dispuesto a dejarse ayudar
- Acuerdo y colaboración con los distintos agentes sociales
- Que los cambios familiares influyan en el trabajo con el menor
- Falta de apoyo por el Equipo Técnico del Menor
- Falta de apoyo y coordinación con Servicios sociales de base

9.- Recursos humanos:

- Equipo Educativo
- Equipo técnico del Menor
- Servicios Sociales de base
- Director
- Profesionales de los centros escolares
- Otros profesionales (psicólogo, logopeda, etc..)

10.- Recursos materiales:

- Instalaciones del centro.
- Recursos ofertados por agentes externos (ayuntamiento...)

11.- Registros vinculados:

- Registro de estancias
- Actas de reuniones del equipo educativo
- Actas de reuniones con servicios sociales
- Registro de llamadas telefónicas
- P.E.I.
- Hojas de incidencias
- Agenda de grupo
- Diario de grupo
- Informes de otros profesionales
- Expediente del menor
- Registro de medidas correctivas y refuerzo educativo
- Administración de la medicación
- Registro de tutorías
- Ficha de seguimiento del menor
- Listado de vestuario y calzado entregado

12.- Anexos

- Reglamento de atención de día.
- Proyecto educativo del centro.
- Proceso de acogimiento residencial. Subdirección de menores. Abril, 2009.
- Informe emitido por menores o servicios sociales del menor.
- Convenio firmado con la Xunta de Galicia, Vicepresidencia da Igualdade e do Benestar
- Circular nº 5 Atención de día, 26 de febrero 2007.
- Procedimiento de intervención en acogimiento residencial. Subdirección Xeral de Menores. Abril, 2009.
- Protocolo de refuerzo educativo e medidas correctivas
- Protocolo de régimen de visitas, salidas y comunicación
- Protocolo de quejas, reclamaciones e sugerencias
- Protocolo sanitario

CONTROL DE EDICIONES		
Nº Edición	Fecha	Naturaleza de la Revisión
01	01/05/2009	Edición inicial
02	20/11/2009	Se añaden nuevos registros
03	15/02/2010	Nuevos protocolos de febrero, 2010